

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 28 de febrero de 2023, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

Titular: D. Vicente Canet ~~Juan~~

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

Titular: D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida al plazo mínimo de comunicación de los cursos de formación en PRL a la FMF en los casos de reparación de emergencia del sistema eléctrico.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

Analizando la problemática expuesta y mostrando nuestra sensibilización con la realización de este tipo de trabajos inmediatos dado su carácter de emergencia, entendemos que se pueden flexibilizar los tiempos recogidos en el art. 1.2.a del Anexo VII del CEM, siempre y cuando se justifique adecuadamente y se garantice que la formación en materia de PRL de los trabajadores implicados es acorde al CEM.

Tengan en cuenta que al final se trata de un proceso administrativo que habrá que realizar ante FMF.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL